ESTUDIO PREVIO

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P., en desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo y en cumplimiento de las responsabilidades asociadas a la gestión, seguimiento y cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, requiere fortalecer temporalmente su capacidad para adelantar las actividades técnicas, administrativas y de gestión de información necesarias para culminar el cierre del proyecto relacionado con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, en la plataforma dispuesta para la gestión y seguimiento de los recursos del Sistema General de Regalías. En desarrollo del proyecto, la Empresa debe garantizar que la información asociada a su ejecución se encuentre debidamente consolidada, actualizada y registrada en la plataforma correspondiente, de manera que puedan adelantarse las actuaciones necesarias para su cierre, de conformidad con los requerimientos aplicables al Sistema General de Regalías y con la información que repose en los documentos y soportes del proyecto. Para tal efecto, se requiere contar temporalmente con una profesional que posea conocimientos y experiencia relacionados con la gestión de información, seguimiento y cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, quien apoye a la Empresa en la revisión, organización, actualización, cargue y/o registro de la información requerida en la plataforma, así como en la identificación de los documentos y soportes pendientes para culminar satisfactoriamente el proceso de cierre del proyecto de la PTAR. La necesidad tiene un carácter específico, temporal y determinado, toda vez que se encuentra circunscrita a la culminación de las actividades requeridas para el cierre del proyecto de la PTAR y no corresponde a una necesidad permanente de la Empresa. De acuerdo con la revisión efectuada, las actividades requeridas demandan conocimientos particulares sobre el funcionamiento de la plataforma del Sistema General de Regalías, el manejo de la información asociada a proyectos financiados con estos recursos y los procedimientos requeridos para su seguimiento y cierre. En consecuencia, resulta necesario, conveniente y oportuno contratar una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia requeridas para prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente, durante un término de **un (1) mes**, con el propósito de apoyar a EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. en la culminación de las actividades pendientes relacionadas con el cierre del proyecto de la PTAR en la plataforma del Sistema General de Regalías.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar a **EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.**, de manera autónoma e independiente, servicios profesionales para apoyar las actividades de gestión, revisión, actualización, registro y cierre del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR en la plataforma del Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con la información y documentación disponible y los requerimientos aplicables.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios que desarrolla su actividad bajo el régimen especial previsto para esta clase de entidades.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos celebrados por las entidades estatales que prestan servicios públicos domiciliarios se rigen, como regla general, por las normas del derecho privado, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley.

A su vez, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 establece el régimen de derecho privado para los actos de las empresas de servicios públicos, sin perjuicio de las disposiciones especiales que resulten aplicables.

En materia de principios, las empresas estatales sometidas a un régimen contractual especial deben observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, la presente contratación se adelantará de conformidad con el Manual de Contratación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.**, adoptado mediante Acuerdo No. 002 de 2026, y demás disposiciones internas aplicables.

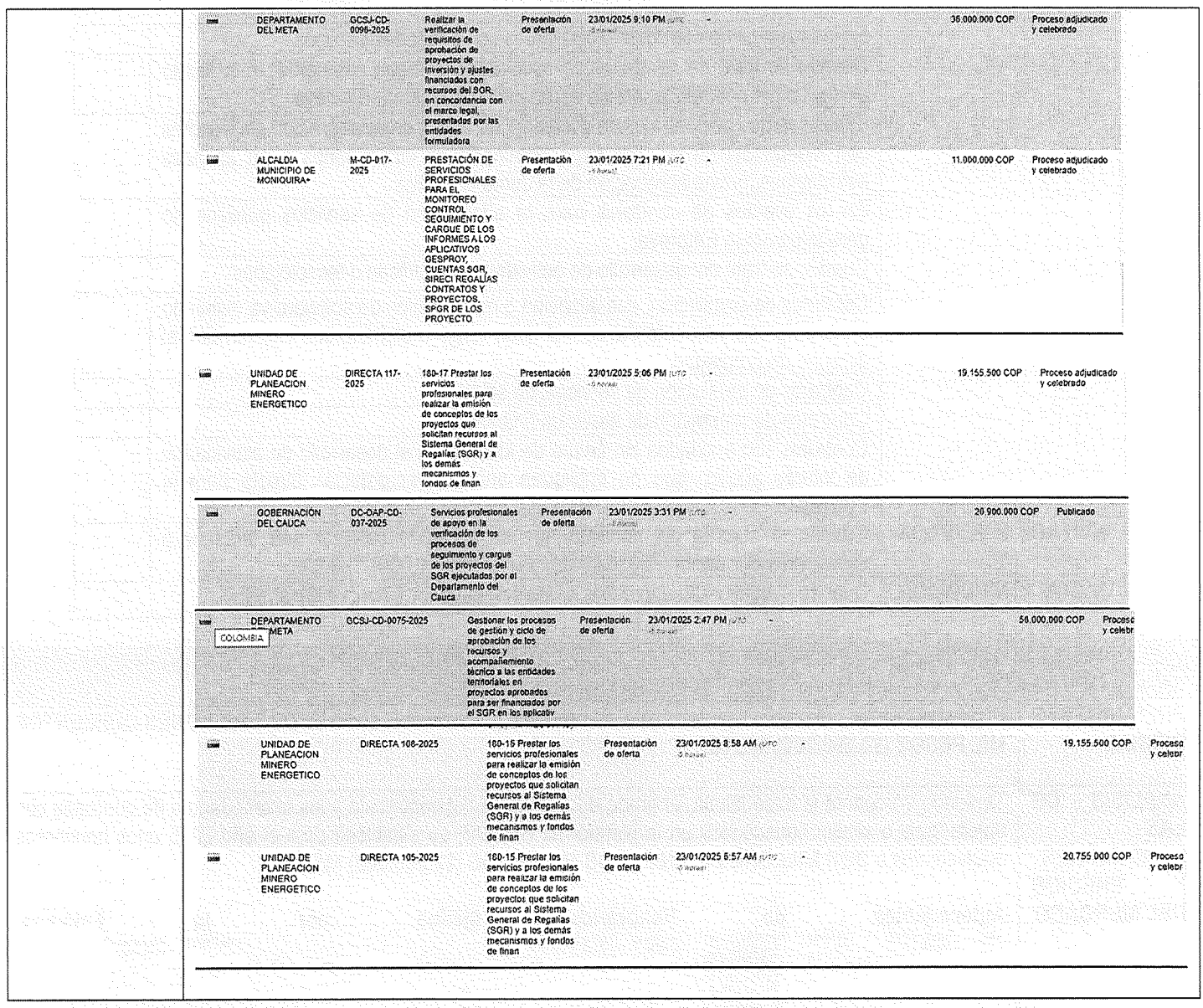
De acuerdo con el Manual de Contratación, la contratación directa resulta procedente cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la Empresa.

En el presente caso, el objeto contractual requiere el conocimiento y aplicación de competencias profesionales relacionadas con la gestión de información, seguimiento y cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías y el manejo de la plataforma correspondiente, razón por la cual se considera procedente adelantar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa.

CONTRATACIÓN DIRECTA	Cuando la cuantía del contrato sea superior a veinte (20) SMMLV inferior a setecientos cincuenta (750) SMMLV.	X
	Cuando sólo exista un proveedor para determinado bien o servicio o por exclusividad o titularidad de los derechos de comercialización o de la marca.	
	Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la Empresa.	X
	En los eventos de contratos que se requieran para conjurar emergencias operativas y/o técnicas, entendiendo por tales aquellas que se originen en hechos imprevisibles y extraordinarios que puedan afectar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, o la calidad del agua.	
	Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles, previo avalúo; de igual forma en los eventos relativos a contratos de comodato y arrendamiento de bienes inmuebles.	
	Cuando se trate de contratos de empréstito.	

	En los eventos de contratos o convenios con entidades públicas.	
	Cuando se trate de contratos de asociación a riesgo compartido o a riesgo exclusivo del contratista, previa aprobación de la Junta Directiva.	
	En los eventos de contratos de sociedad, contratos de colaboración empresarial con independencia de que sean nominados o innominados y en alianzas estratégicas, previa aprobación de la Junta Directiva.	
	En los eventos de contratos para la adquisición de servicios públicos no prestados por la Empresa.	
	Cuando se trate del desarrollo de actividades científicas o tecnológicas.	
	Contratos de ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en la Empresa, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.	
	Contratos de prestación de servicios de salud.	
	Contratos de prestación de servicios financieros.	
	Contratos con entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades de interés público que no impliquen una contraprestación directa para la Empresa.	
INVITACIÓN PRIVADA	Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea superior a setecientos cincuenta (750) SMMLV y hasta mil (1.000) SMMLV.	
INVITACIÓN PÚBLICA	Cuando el valor estimado del contrato sea superior a mil (1000) SMMLV	

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL CONFORME EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO, Y DEMÁS VARIABLES PERTINENTES	
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto para la ejecución del objeto del presente proceso es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE.**
ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO	Teniendo en cuenta la experiencia, el grado de formación del contratista y los antecedentes de contratos con objeto igual o similar consultados en la plataforma SECOP, se establece para el año 2025 unos honorarios equivalentes a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE.** **Antecedentes de honorarios fijados por la Empresa:** MUNICIPIO DE MARIPI — CPS 025 DE 2025 — PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ESTRUCTURACION METODOLOGICA DE PROYECTOS Y EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUIFP-SGR Y SUIFP TERRITORIO, GESPROY Y DEMAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA G — Presentación de oferta — 24/01/2025 12:38 PM — 21.000.000 COP — Proceso adjudicado y celebrado MUNICIPIO DE SOTAQUIRA — CPS039-2025 — PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA SECRETARIA TECNICA EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS COMO MGA WEB, SUIFP TERRITORIO, SUIFP SGR, SIRECI, SGR, CAPIT — Presentacion de oferta — 24/01/2025 12:36 PM — 13.600.000 COP — Proceso adjudicado y celebrado



	DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-CD-0096-2025	Realizar la verificación de requisitos de aprobación de proyectos de inversión y ajustes financiados con recursos del SGR, en concordancia con el marco legal, presentados por las entidades formuladora	Presentación de oferta	23/01/2025 9:10 PM (UTC -5 horas)	-	36.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONIQUIRA-	M-CD-017-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO CONTROL SEGUIMIENTO Y CARGUE DE LOS INFORMES A LOS APLICATIVOS GESPROY, CUENTAS SGR, SIRECI REGALÍAS CONTRATOS Y PROYECTOS, SPGR DE LOS PROYECTO	Presentación de oferta	23/01/2025 7:21 PM (UTC -5 horas)	-	11.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO	DIRECTA 117-2025	180-17 Prestar los servicios profesionales para realizar la emisión de conceptos de los proyectos que solicitan recursos al Sistema General de Regalías (SGR) y a los demás mecanismos y fondos de finan	Presentación de oferta	23/01/2025 5:06 PM (UTC -5 horas)	-	19.155.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-OAP-CD-037-2025	Servicios profesionales de apoyo en la verificación de los procesos de seguimiento y cargue de los proyectos del SGR ejecutados por el Departamento del Cauca	Presentación de oferta	23/01/2025 3:31 PM (UTC -5 horas)	-	20.900.000 COP	Publicado
	DEPARTAMENTO META COLOMBIA	GCSJ-CD-0075-2025	Gestionar los procesos de gestión y ciclo de aprobación de los recursos y acompañamiento técnico a las entidades territoriales en proyectos aprobados para ser financiados por el SGR en los aplicativ	Presentación de oferta	23/01/2025 2:47 PM (UTC -5 horas)	-	56.000.000 COP	Proceso y celebr
	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO	DIRECTA 108-2025	180-15 Prestar los servicios profesionales para realizar la emisión de conceptos de los proyectos que solicitan recursos al Sistema General de Regalías (SGR) y a los demás mecanismos y fondos de finan	Presentación de oferta	23/01/2025 8:58 AM (UTC -5 horas)	-	19.155.500 COP	Proceso y celebr
	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO	DIRECTA 105-2025	180-15 Prestar los servicios profesionales para realizar la emisión de conceptos de los proyectos que solicitan recursos al Sistema General de Regalías (SGR) y a los demás mecanismos y fondos de finan	Presentación de oferta	23/01/2025 6:57 AM (UTC -5 horas)	-	20.755.000 COP	Proceso y celebr

5. DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ATENDER EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000666

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **UN MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO DE VIGENCIA	El contrato estará vigente hasta el momento de su liquidación.

7. SELECCIÓN DE LA FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE.**, que serán pagados al contratista en **un (1) pago único**, correspondiente al valor total del contrato, una vez cumplido el plazo de ejecución contractual, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, según corresponda, acompañada del informe de las actividades ejecutadas y del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, así como de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO 1:** Será necesario que el contratista presente el comprobante de pago de los impuestos municipales a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal y demás disposiciones aplicables. **PARÁGRAFO 2:** El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación y causación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, siempre que se hayan acreditado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los demás requisitos establecidos para el trámite del pago.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES GENERALES	**1.** Cumplir con todos los trámites de legalización del contrato. **2.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Empresa y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **3.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, cuando haya lugar (Caja de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2013, y presentar la documentación que lo acredite. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución el objeto contractual. **5.** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato. **6.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **7.** Responder ante Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la empresa contratante. **8.** Cumplir con el objeto contractual en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, la invitación, la propuesta y el contrato. **9.** Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse. **10.** Previo al inicio del contrato, el contratista deberá participar en la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por la Empresa. **11.** El contratista deberá adquirir todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio del desarrollo del objeto contractual. **12.** Si durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista llegase a sufrir un accidente de trabajo, deberá reportar el suceso al supervisor de contrato y área SST en un plazo de dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente. **13.** El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial con las

	siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada por la cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art 16). **14.** El contratista deberá dar cumplimiento a todo el marco legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS **OBLIGACIONES ESPECIALES**	**1.** Revisar y verificar la información y documentación disponible relacionada con el proyecto de la PTAR, identificando los documentos, registros o actuaciones que se encuentren pendientes para culminar su proceso de cierre en la plataforma del Sistema General de Regalías – SGR. **2.** Apoyar la actualización, organización, registro y/o cargue de la información requerida en la plataforma del SGR para la culminación del proceso de cierre del proyecto de la PTAR, de acuerdo con la documentación y soportes suministrados por la Empresa. **3.** Realizar seguimiento a la información registrada en la plataforma, verificando que los datos, documentos y soportes asociados al proyecto se encuentren debidamente incorporados y correspondan a la información que reposa en los archivos de EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. **4.** Apoyar la atención y gestión de las observaciones, requerimientos o situaciones pendientes que se encuentren relacionadas con el proceso de cierre del proyecto de la PTAR en la plataforma del SGR, informando oportunamente al supervisor sobre aquellas actuaciones que requieran decisión o gestión por parte de la Empresa. **5.** Presentar al supervisor un informe final de las actividades realizadas, indicando las actuaciones adelantadas, la información registrada o actualizada, el estado del proceso de cierre del proyecto y, cuando corresponda, los asuntos que permanezcan pendientes.

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P., considera que el presente proceso de contratación no constituye riesgo previsible, habida cuenta que, para el pago mensual de los honorarios, el contratista debe presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas expedida por el supervisor del contrato.

10. DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y/O SEGUROS

Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. prescindirá de las garantías atendiendo a la naturaleza y forma de pago del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo veintiséis del Manual de Contratación.

11. ANÁLISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ETC., QUE SE REQUIERAN PARA

LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUANDO SEA EL CASO
No aplica en el presente caso.

12. REGLAS DE PARTICIPACIÓN CON SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN

De conformidad al tipo de contrato, el contratista debe contar con la idoneidad, capacidad y experiencia de tal forma que pueda realizar las labores objeto de este contrato. Para lo cual deberá anexar junto con la propuesta los siguientes documentos:

Documentos de orden jurídico:

1. Hoja de vida en formato único de función pública.
2. Copia de la cédula de ciudadanía al 150%.
3. Declaración de bienes y renta formato único de función pública.
4. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República (no mayor a 3 meses).
5. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 3 meses).
6. Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (no mayor a 3 meses).
7. Antecedente Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policial (no mayor a 3 meses).
8. Antecedentes de delitos sexuales contra menores
9. Antecedentes deudores Morosos REDAM
10. Examen de salud pre ocupacional (no mayor a 3 años).
11. Certificación de cuenta bancaria.
12. Paz y salvo expedido por el Municipio de Rivera. (no mayor a 3 meses).
13. Paz y salvo expedido por Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. (no mayor a 3 meses).
14. Certificado del último pago a la Seguridad Social Integral.
15. Registro Único Tributario –RUT-.
16. Copia de la Libreta militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años).

Documentos del orden técnico:

CERTIFICADO DE ESTUDIOS: Título Profesional en áreas administrativas y/o contables.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA: Mínimo un año de experiencia profesional relacionada y/o similares con el objeto del contrato a celebrar.

Plazo de entrega de la propuesta:

El plazo máximo para entrega de la propuesta y los documentos del orden jurídico y técnico será el 01 de septiembre de 2026. Si la propuesta económica supera el presupuesto oficial, será rechazada.

En el marco de la modalidad de contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Empresa verificará previamente que la persona natural seleccionada acredite los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en los estudios previos.

La documentación deberá encontrarse completa, vigente y conforme a lo exigido en los estudios previos. En caso de no allegarse dentro del término señalado o de presentarse de manera incompleta, la Empresa se abstendrá de

continuar con el trámite de perfeccionamiento del contrato y podrá verificar el cumplimiento de requisitos respecto de otra persona que cumpla con el perfil requerido.

En caso de que la persona propuesta no acredite los requisitos mínimos exigidos o no allegue la documentación completa dentro del término señalado, la Empresa se abstendrá de adelantar la contratación y podrá proceder a verificar el cumplimiento de requisitos respecto de otra persona que cumpla con el perfil requerido.

Lugar de presentación de la oferta:

La propuesta y los documentos del orden jurídico y técnico, deben presentarse en la oficina de contratación ubicada en Empresas Públicas de Rivera S.A E.S.P. Calle 7 A N° 7 – 33 de Rivera - Huila o al correo electrónico empresaspublicas@rivera-huila.gov.co, con copia al correo electrónico contratación@empresaspublicasrivera.com, dentro del plazo señalado.

Rivera, 27 de agosto de 2026

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES
Gerente

Revisó V° B° Sobre Texto Minuta,
VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Asesor Jurídico

Revisó V° B° Sobre Texto Minuta,
KARLA XIMENA LEMUS GUTIÉRREZ
Profesional Jurídico